

Comunicado de Prensa No. 49/2018
Comité de Normas del Banco Central de Reserva, aprobó las “Normas Técnicas para el Otorgamiento de Beneficios por Invalidez en el Sistema de Ahorro para Pensiones” (NSP-12)

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva, en su calidad de regulador del sistema financiero, aprobó en Sesión No. CN-08/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, las “Normas Técnicas para el Otorgamiento de Beneficios por Invalidez en el Sistema de Ahorro para Pensiones” (NSP-12), las cuales entran en vigencia el 10 de septiembre del presente año.

Estas Normas, establecen los procedimientos que deben realizar las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), para el otorgamiento de los beneficios a los que tienen derecho los afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones, cuando sean dictaminados como inválidos por parte de la Comisión Calificadora de Invalidez. Los afiliados podrán acceder a uno de los siguientes beneficios: Pensión de invalidez parcial; Pensión de invalidez total; o Devolución de saldo en caso que el afiliado no cuente con el número de cotizaciones requeridas en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Asimismo, con la emisión de estas Normas se establecen los requisitos que deben de cumplir los afiliados, los pasos previos que éstos deben de realizar y documentos a presentar para solicitar ser dictaminados como inválidos.

Es importante señalar que en cumplimiento a la Reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, se garantiza el ajuste de la pensión mínima, en aquellos casos que el cálculo de las pensiones de referencia sea inferior al valor de las pensiones mínimas vigentes por invalidez, de conformidad a lo establecido en el artículo 120 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Como parte del proceso normativo estas Normas fueron puestas en consulta de la industria y de la Superintendencia del Sistema Financiero, quienes de forma oportuna, brindaron sus valiosos comentarios los cuales fueron discutidos e incorporados tomando en consideración la legislación vigente, permitiendo que el Proyecto integrara aspectos relevantes que garantizarán la adecuada actuación de las AFP.



El Banco Central de Reserva, como parte de su rol regulador, está comprometido con el fortalecimiento del entorno regulatorio a fin de desarrollar un sistema financiero sólido, solvente y seguro que permita administrar oportunamente los riesgos que enfrentan las entidades que lo integran, de manera que puedan brindar servicios confiables y eficientes a sus usuarios.

Las referidas Normas pueden ser consultadas en versiones Word y PDF en el nuevo espacio sobre Regulación Financiera de nuestro sitio web, en la sección “Normas del Sistema Financiero”, al cual puede ingresar a través del enlace siguiente: <http://www.bcr.gob.sv/regulaciones/>

San Salvador 3 de septiembre de 2018

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES